



Curso especializado en democracia, gestión pública, transparencia y desarrollo Local

Amín Matías Vásquez

@Aminmativ






Sesión 2 - Constitución, Derechos y Políticas Públicas





La Constitución

Es la ley fundamental de un país. Establece las reglas y principios básicos que rigen la organización y funcionamiento del Estado, así como los derechos y deberes de los ciudadanos. En la República Dominicana, la Constitución define cómo se estructura el gobierno, cómo se eligen los funcionarios públicos y cuáles son las libertades y garantías de las personas.



Estado Social y Democrático de Derecho. La República Dominicana es un Estado Social y Democrático de Derecho, organizado en forma de República unitaria, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos.

(Artículo 7.- Constitución Dominicana)

En pocas palabras, es un sistema que se define por los derechos que garantiza y que establece la disminución de las brechas y materializa mayores grados de justicia e igualdad social.

Organización de la Constitución

- **Título I: La Nación, el Estado, su Gobierno y sus Principios Fundamentales:** Aquí se definen la nación y el Estado dominicano, su soberanía, su territorio y los principios básicos de su gobierno.
- **Título II: Derechos, Garantías y Deberes Fundamentales:** Este título establece los derechos y libertades de los ciudadanos, como la libertad de expresión, el derecho a la educación, la salud, y los derechos sociales y económicos. También incluye los deberes de los ciudadanos hacia el Estado y la sociedad.
- **Título III: El Poder Legislativo:** Describe la composición y funciones del Congreso Nacional, que está formado por dos cámaras: el Senado y la Cámara de Diputados. Establece cómo se eligen los legisladores y cuáles son sus responsabilidades.

Organización de la Constitución

- **Título IV: El Poder Ejecutivo:** Define el papel del presidente de la República, sus funciones y responsabilidades, así como la estructura del gobierno ejecutivo.
- **Título V: El Poder Judicial:** Establece la organización y funciones del sistema judicial, incluyendo los tribunales y el Tribunal Constitucional, que se encarga de velar por el cumplimiento de la Constitución.
- **Título VI: Del Consejo Nacional De La Magistratura:** es un órgano constitucional de la República Dominicana encargado de designar a los jueces de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Superior Electoral, así como evaluar el desempeño de los jueces de la Suprema Corte de Justicia.
- **Título VII: Del Control Constitucional:** establece un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. El Tribunal tiene la facultad de revisar la constitucionalidad de leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y ordenanzas, así como de controlar preventivamente los tratados internacionales antes de su ratificación. También puede resolver conflictos de competencia entre los poderes públicos.

Organización de la Constitución

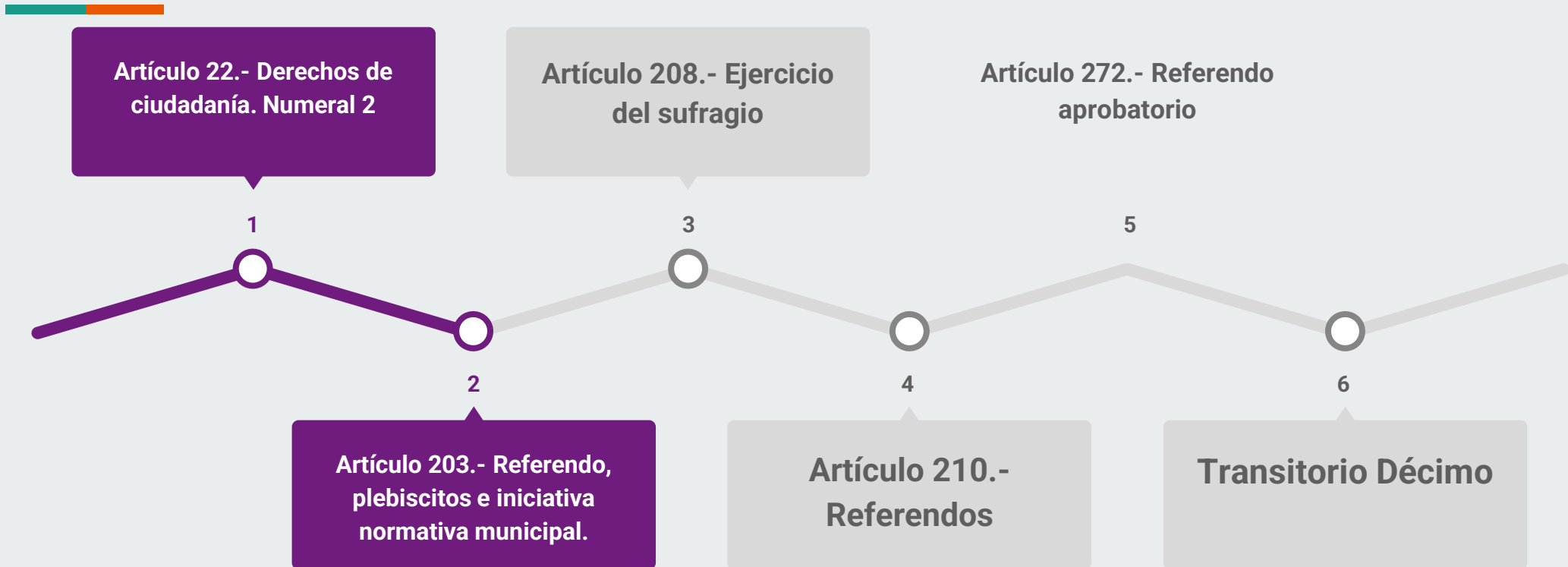


- TÍTULO VIII: DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
- TÍTULO IX: DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
- TÍTULO X: DEL SISTEMA ELECTORAL
- TÍTULO XI: DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO
- TÍTULO XII: DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA
- TÍTULO XIII: DE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN
 - TÍTULO XIV: DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES
- TÍTULO XV: DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS




La Constitución de la República Dominicana ha sido modificada varias veces a lo largo de su historia. Desde su promulgación original en 1844, ha sido modificada en más de 39 ocasiones y en 9 ocasiones se ha hecho a favor de extender el período presidencial, los mandatarios que han hecho estas modificaciones son Pedro Santana, Buenaventura Báez, Ulises Heureaux, Horacio Vásquez, Rafael Leonidas Trujillo, Joaquín Balaguer, Hipólito Mejía, Leonel Fernández y Danilo Medina.

EJERCICIO DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD





DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES



Los derechos humanos son un conjunto de prerrogativas inherentes a la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza, que garantizan la dignidad humana y el libre desarrollo de la persona. Estos derechos son esenciales para la vida, la libertad y la igualdad de todas las personas, y están protegidos por la ley.

Características de los derechos humanos:

- **Universales:** Son válidos para todas las personas, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, nacionalidad, origen social, condición económica o cualquier otra circunstancia personal.
- **Inalienables:** No pueden ser renunciados, ni ser objeto de transacción o negociación.
- **Imprescriptibles:** No se pierden con el paso del tiempo.
- **Irrenunciables:** No pueden ser renunciados por la propia persona.
- **Indispensables:** Son necesarios para la vida digna de la persona.
- **Progresivos:** El Estado debe tomar medidas para ampliar y fortalecer su protección.

Tipos y/o Generaciones de derechos humanos:

- **Derechos civiles y políticos:** Garantizan las libertades individuales, como la libertad de expresión, asociación, reunión, circulación y pensamiento. También protegen la igualdad ante la ley, el derecho a un juicio justo y la seguridad jurídica.
- **Derechos económicos, sociales y culturales:** Garantizan el acceso a bienes y servicios esenciales para la vida digna, como la educación, la salud, el trabajo, la vivienda y la seguridad social.
- **Derechos colectivos:** También conocidos como derechos colectivos o de solidaridad, protegen intereses de grupos específicos, como el medio ambiente, el desarrollo sostenible, la paz, la información y la comunicación.

Primera Generación: Derechos Civiles y Políticos

Surgen principalmente en el siglo XVIII y XIX, influenciados por las revoluciones americana y francesa. Ejemplos de estos derechos incluyen:

- Derecho a la vida.
- Libertad de expresión.
- Libertad de reunión.
- Derecho al voto.
- Derecho a un juicio justo

Segunda Generación: Derechos Económicos, Sociales y Culturales



Esta generación se desarrolla principalmente en el siglo XX, después de la Segunda Guerra Mundial, y se centra en garantizar el bienestar social y económico de las personas. Estos derechos buscan asegurar que todos tengan acceso a las necesidades básicas y puedan vivir con dignidad. Ejemplos incluyen:

- Derecho al trabajo.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a un nivel de vida adecuado (incluyendo alimentación y vivienda).
- Derecho a la seguridad social.

Tercera Generación: Derechos de los Pueblos o de Solidaridad



Estos derechos son más recientes y reflejan las preocupaciones globales y colectivas que han surgido en las últimas décadas, especialmente a finales del siglo XX. Ejemplos incluyen:

- Derecho a un medio ambiente sano.
- Derecho al desarrollo.
- Derecho a la paz.
- Derecho a la autodeterminación de los pueblos.
- Derecho a la asistencia humanitaria.

Cuarta Generación: Derechos Tecnológicos y de la Información



Esta generación se enfoca en los derechos que surgen de los avances tecnológicos y la sociedad de la información.

- Derecho a la privacidad digital.
- Derecho a la protección de datos personales.
- Derecho a acceder a la información y a las tecnologías de la información.
- Derecho a la neutralidad de la red.
- Derecho a la ciberseguridad.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1 FIN DE LA POBREZA

2 HAMBRE CERO

3 SALUD Y BIENESTAR

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

5 IGUALDAD DE GÉNERO

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

13 ACCIÓN POR EL CLIMA

14 VIDA SUBMARINA

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Quinta Generación: Derechos Relacionados con la Inteligencia Artificial y la Bioética



Se centra en los desafíos éticos y legales que presentan la inteligencia artificial (IA), la biotecnología y otros avances científicos recientes.

- Derecho a no ser discriminado por decisiones tomadas por sistemas de IA.
- Derecho a la autonomía y al consentimiento informado en procedimientos biotecnológicos.
- Derecho a la integridad genética.
- Derecho a la dignidad en el uso de tecnologías emergentes.

Importancia de los derechos humanos:



- **Protegen la dignidad humana:** Los derechos humanos son la base de la convivencia pacífica y democrática, y son esenciales para el desarrollo integral de las personas.
- **Limitan el poder del Estado:** Los derechos humanos establecen límites al poder del Estado, y garantizan que las personas no sean víctimas de abusos o arbitrariedades.
- **Promueven la justicia social:** Los derechos humanos contribuyen a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, donde todas las personas tengan las mismas oportunidades de desarrollo.

Derechos Fundamentales



Los derechos fundamentales son este conjunto de prerrogativas inherentes a la persona humana, **reconocidos por el ordenamiento jurídico**, que garantizan la dignidad humana y el libre desarrollo de la persona.

Los derechos humanos en la Constitución Política de la República Dominicana



Nuestra constitución Dominicana fundamenta los derechos humanos a partir del Título II en los artículos del 37 hasta el 73.

Algunos de las Declaraciones, Convenios, protocolo más importantes en materia de derechos humanos

Declaración Universal de Derechos Humanos

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ...

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 1989

La Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos

EN EL ÁMBITO REGIONAL

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (7 meses antes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos)

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura

"Protocolo de San Salvador": Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte

"Convención de Belém do Pará": Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas

Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

Carta de la Organización de los Estados Americanos

Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas

Artículo 38 de la Constitución Política de la RD

Dignidad humana. El Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes. La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos.

ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN TEMA DE D.D.H.H.

Internacional

- La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)
- Consejo de Derechos Humanos

Regionales

- Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Nacionales

- Suprema Corte de Justicia
- Tribunal Constitucionalidad



Políticas públicas

Conjunto de objetivos, acciones y decisiones que lleva a cabo un gobierno para solucionar problemas de interés general.

Paquete estratégico de acciones relacionadas, consciente y específicamente con una solución u objetivo general, ejecutadas por el Estado a través de ciertos incentivos y formas.

-José Luis Méndez

Ciclo de las políticas públicas



- **Identificación y definición del problema:** Esta etapa consiste en reconocer la existencia de un problema que requiere la intervención pública, analizar sus causas, consecuencias, dimensiones y actores involucrados, y delimitar sus características principales.
- **Formulación de políticas:** Esta etapa consiste en elaborar posibles soluciones al problema, basadas en evidencia, teoría, experiencia y evaluar sus ventajas, desventajas, factibilidad y costo-beneficio.
- **Adopción de la decisión:** Esta etapa consiste en seleccionar la mejor alternativa de solución, teniendo en cuenta los criterios técnicos, políticos, sociales y económicos, y los intereses y preferencias de los actores involucrados.
- **Implementación de las políticas públicas:** Esta etapa consiste en poner en práctica la solución elegida, asignando los recursos humanos, materiales y financieros necesarios, y coordinando las acciones de los diferentes agentes responsables.
- **Evaluación de las políticas públicas:** Esta etapa consiste en medir y valorar los resultados y efectos de la solución implementada, comparando el estado inicial y final del problema, y verificando el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos.





Políticas públicas vs Políticas Sociales

	Políticas públicas	Políticas sociales
Definición	Conjunto de objetivos, acciones y decisiones que lleva a cabo un gobierno para solucionar problemas de interés general.	Subconjunto de las políticas públicas que se enfocan en mejorar el bienestar de la población, especialmente de los grupos más vulnerables.
Alcance	Abarcan una amplia gama de áreas.	Se concentran en áreas como la educación, la salud, la seguridad social, la vivienda y el trabajo.
Actores involucrados	Gobierno, sector privado, sociedad civil, comunidad internacional.	Principalmente el gobierno, pero también pueden participar otros actores como las ONG, las empresas y la comunidad.
Objetivo	Resolver problemas de interés general.	Promover la justicia social, la equidad y la inclusión.





Políticas sociales para la vida

Resiliencia, bienestar y
biopolítica democrática

Aris Balbuena
Anselmo Muñiz
Jorge Ulloa

Políticas sociales para la vida Resiliencia, bienestar y biopolítica democrática

Busca examinar el problema de la justicia en la República Dominicana a partir de las políticas sociales

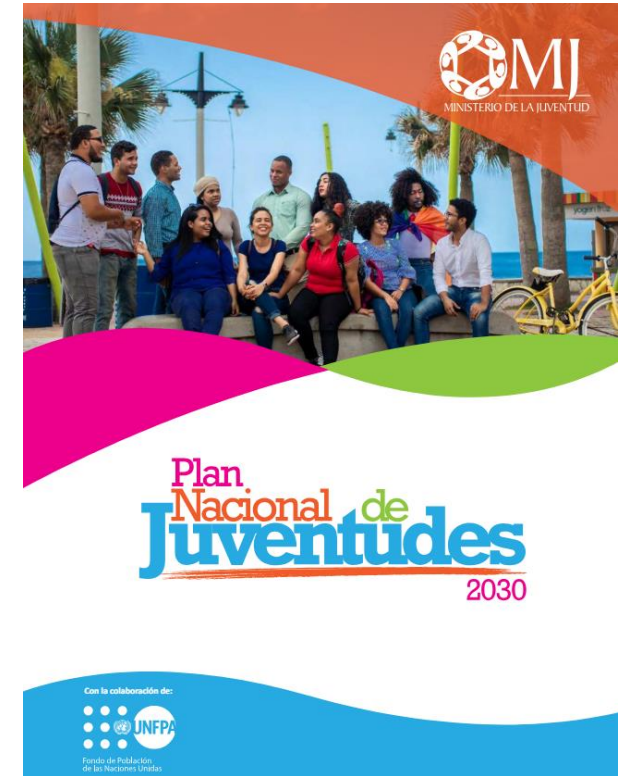
<https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fescaribe/18616-20211207.pdf>



Políticas relacionadas con Género y Juventud

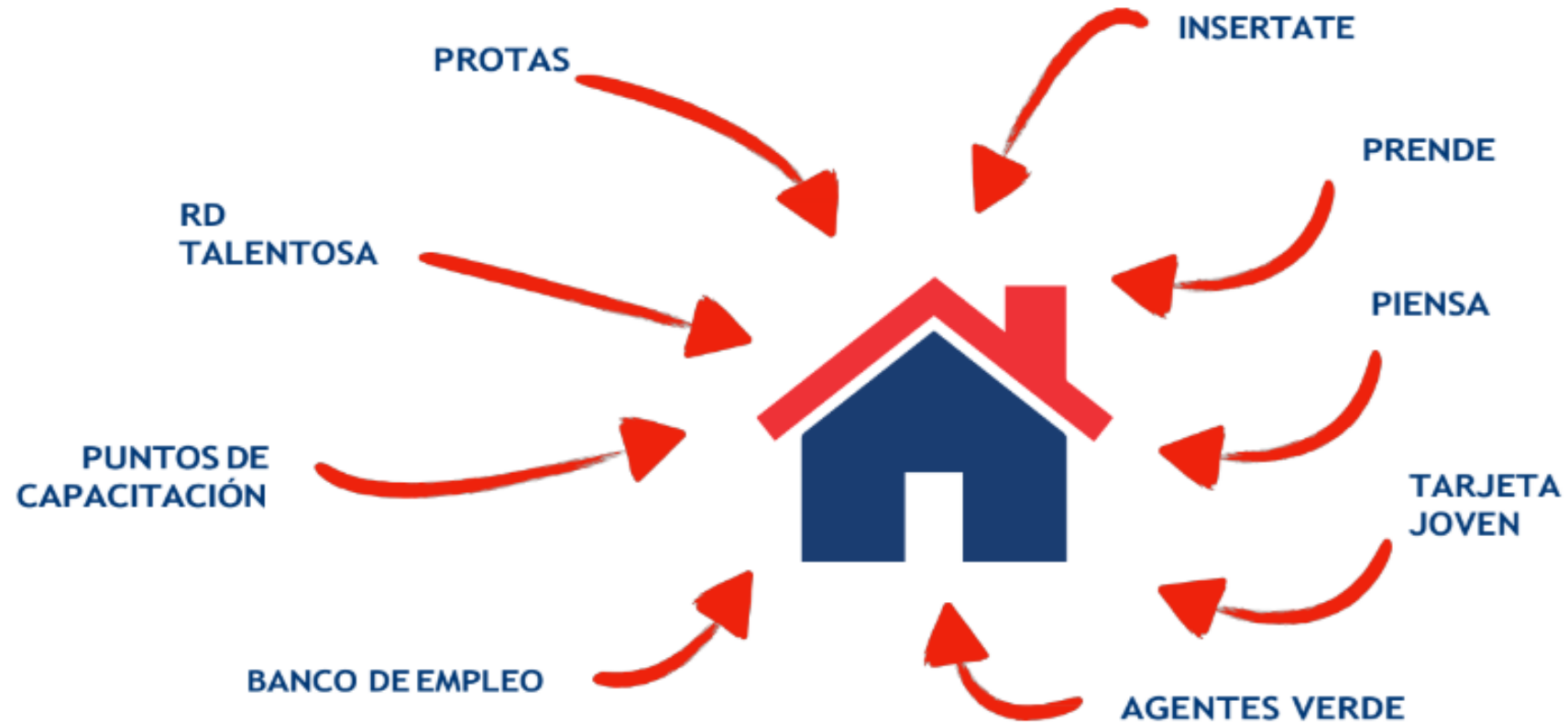
Acciones desde el Plan Nacional de Juventudes

- Educación
- Empleo y emprendimiento
- Salud integral
- Medio ambiente sano
- Justicia y seguridad ciudadana
- Participación e inclusión social y política



<https://dominicanrepublic.unfpa.org/es/publications/plan-nacional-de-juventudes-2020-2030>

Las casas de juventud



Fuente: Plan Estratégico Ministerio de la Juventud 2020 - 2024



ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO (END) 2030

- 4 ejes estratégicos
- 19 objetivos generales
- 58 objetivos específicos
- 460 líneas estratégicas de acción.

La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030



- **2.2.1.5 Promover la capacitación y participación de actores comunitarios** en temas de control de epidemias y de enfermedades recurrentes y emergentes.
- **2.3.1.3 Promover una cultura de erradicación de la violencia** intrafamiliar y contra la mujer, niños, niñas y adolescentes.
- **2.3.1.5 Fomentar la participación pro-activa de la mujer en todos los espacios de la vida** económica, política, social y cultural.
- **2.3.1.6 Crear mecanismos que faciliten la inserción de la mujer en el mercado laboral sin discriminación**, incluyendo protección contra el acoso sexual, y fomenten la corresponsabilidad paterna y social en el cuidado de la familia.
- **2.3.1.7 Concienciar sobre la igualdad de derechos y la equidad de género para construir una imagen revalorizada del aporte de la mujer** a la economía y la sociedad que supere los estereotipos tradicionalmente asignados a hombres y mujeres, utilizando espacios y actividades desarrollados por escuelas, gobiernos municipales y organizaciones de la sociedad civil.



Retos de las organizaciones sociales en el cumplimiento de las políticas públicas.

Retos



- **Falta de transparencia y rendición de cuentas:** Los procesos de formulación e implementación de políticas públicas a menudo carecen de transparencia y rendición de cuentas. Esto puede dificultar que las organizaciones sociales participen de manera efectiva en el proceso de políticas públicas y exijan responsabilidad a los tomadores de decisiones.
- **Debilidad institucional:** Muchas organizaciones sociales carecen de la capacidad institucional necesaria para participar de manera efectiva en el proceso de políticas públicas. Esto puede incluir la falta de personal capacitado, experiencia en incidencia política y acceso a información y datos
- **Apatía y falta de participación ciudadana:** La apatía y la falta de participación ciudadana pueden dificultar el trabajo de las organizaciones sociales para movilizar a la población y generar apoyo para sus causas

Retos

- **Dificultades para participar en la formulación de políticas:** Las organizaciones sociales suelen tener dificultades para participar en la formulación de políticas públicas. Esto puede deberse a la falta de acceso a los tomadores de decisiones, la falta de invitación a participar en los procesos de consulta y la falta de capacidad para influir en las decisiones.
- **Monitoreo y evaluación de políticas deficientes:** Las organizaciones sociales a menudo carecen de la capacidad para monitorear y evaluar la implementación y el impacto de las políticas públicas. Esto puede dificultar su capacidad para responsabilizar a los tomadores de decisiones y abogar por cambios en las políticas.
- **Fragmentación y falta de coordinación:** El sector de las organizaciones sociales en la República Dominicana está fragmentado, con numerosas organizaciones que trabajan en diferentes áreas y con diferentes enfoques. Esto puede dificultar la coordinación y la colaboración entre las organizaciones, lo que debilita su voz colectiva.



¡MUCHAS GRACIAS!



Amín Matías Vásquez



+1 (809) 445 - 5618



aminmatias@Gmail.com



@aminmatiasv